



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	15 DE OCTUBRE DE 2011	Suplemento 7211 C
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No. 28564

## ACUERDO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES AL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

**SEGUNDO.** Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos

Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico de los vehículos y se acordó procedente la baja de los mismos, como consta en la Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices número BA 039/2011 de fecha 05 de julio de 2011.

**TERCERO.** Que a través del oficio número SEET/DA/481/2011, de fecha 30 de septiembre de 2011, la Lic. Lorena de la Fuente Otero, Directora General del Servicio estatal de Empleo, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 6 vehículos propiedad del Gobierno del Estado, que se darán de baja del patrimonio de ese órgano bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción III y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza al Servicio Estatal de Empleo a enajenar los 6 vehículos que se describen en el formato Propuesta de Disposición Final Para Vehículos, validado en la Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices números BA 039/2011 de fechas 05 de julio de 2011, los cuales se relacionan en el anexo que forma parte de este acuerdo en el que se especifican las características de cada vehículo a enajenar.

**SEGUNDO.** La modalidad en la cual se enajenan los vehículos será la de Adjudicación Directa por Donación.

**TERCERO.** El procedimiento de enajenación se realizará bajo la entera responsabilidad del Servicio Estatal de Empleo, en los términos que establecen las disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

**CUARTO.** El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con los vehículos que se enajenan deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**



**A T E N T A M E N T E**

**P.C.P JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA VEHÍCULOS



DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD: SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO

NÚM. DE OFICIO/SOLICITUD: SEET/DA/237/2011

ANEXO: 1

FECHA: 05 DE JULIO DE 2011

NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACAS	AÑO DE PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	NÚMERO INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	MODALIDAD DE ENAJENACIÓN	VALOR MÍNIMO O DE AVALÚO	OBSERVACIONES
1	AUTOMOVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	1993	ACD021227	11P9021197	WNA-1647	2011	124	29/01/1993	\$ 23,052.00	DS-2E-034	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA DONACIÓN	\$ 850.00	MALAS CONDICIONES
2	CAMIONETA	VAN	CHEVROLET	1993	NACIONAL	2GCHG39KBP4110196	WNA-1640	2011	CONTRATO DE DONACION	09/05/2006	\$ 117,831.24	DS-2E-035	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA DONACIÓN	\$ 1,200.00	MALAS CONDICIONES
3	CAMIONETA	VAN	FORD	1994	HECHO EN MEXICO	3FTEF25H2RMA21552	WNA-1635	2011	CONTRATO DE DONACION	09/05/2006	\$ 131,889.98	DS-2E-037	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA DONACIÓN	\$ 1,500.00	MALAS CONDICIONES
4	AUTOMOVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	1997	ACD-245593	3VWZZ2113VM518152	WNA-6067	2011	2745	17/02/1997	\$ 52,357.30	DS-2E-038	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA DONACIÓN	\$ 1,100.00	MALAS CONDICIONES
5	AUTOMOVIL	CORSA SEDAN	CHEVROLET	2005	IMPORTADO	93CXM19R05C107166	WNA-6269	2011	20679	10/09/2004	\$ 118,990.00	DS-2E-041	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA DONACIÓN	\$ 8,500.00	MALAS CONDICIONES
6	AUTOMOVIL	IBIZA PUERTAS	SEAT	2004	BAH097673	VSSMM16L14R009593	WNA-6267	2011	1166	19/11/2003	\$ 113,000.00	DS-2E-039	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA DONACIÓN	\$ 7,000.00	MALAS CONDICIONES

SOLICITANTE  
  
 LIC. LORENA DE LA FUENTE OTERO  
 DIRECTORA GENERAL DEL SEET

INSPECCIONO  
  
 C. JOSE LUIS MORALES ANTONIO  
 INSPECTOR

INSPECCIONO  
  
 LIC. P. BARTOLOMÉ F. DE LA O  
 AJUDITOR

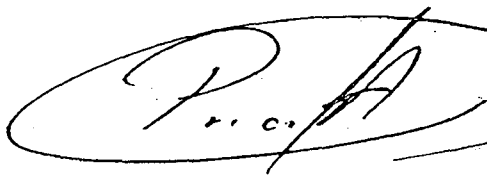
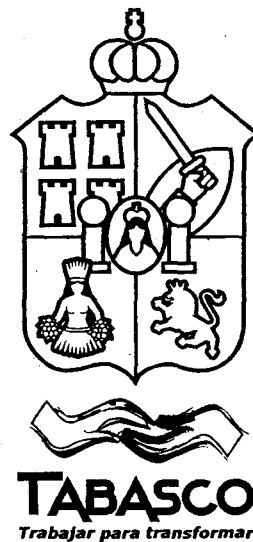
Vo. Bo. PROPUESTA  
  
 LIC. RUBÉN JESÚS HUESCA ESTEFAN  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SEET

INSPECCIONO  
  
 C. RODOLFO ALCANTARA GONZALEZ  
 INSPECTOR DE BAJAS

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO EL SUSCRITO DR. FREDDY A. PRIEGO ALVAREZ, PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y 16 FRACCION XXXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NUMERO 6834 AL SUPLEMENTO G DE FECHA 05 DE MARZO DE 2008.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE DE 1 FOJA UTIL, CONSISTENTE EN EL FORMATO DE PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA VEHICULOS, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2011, QUE CONTIENE RELACION DE 01 VEHICULO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES AL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO, ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL Y QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y CON EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011.....CONSTE.

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.